

1523

Marcos Paz,

02 JUL 2021

VISTO

El art. 279 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El art. 130 y siguiente del reglamento de contabilidad.

El art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración

CONSIDERANDO

Que la Escuela Secundaria Técnica N° 1 realiza trabajos en impresoras 3D para los cuales requiere de los insumos correspondientes

Que el Municipio, a través de su Dirección de Ciencias Naturales articula con la institución para la confección de maquetas y réplicas que se suman a las exposiciones del Museo de Ciencias Naturales.

Que el Municipio se propone a colaborar con los costos que impliquen la elaboración de los mencionados objetos a través del programa de asistencia permanente a las instituciones educativas del distrito, otorgando en concepto de colaboración el importe requerido.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal

Del partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 Juan XXIII, un subsidio por la suma de pesos diez mil (\$10.000.-) para los mencionados objetivos.

ARTÍCULO 2°.- El monto deberá ser rendido dentro de los 15 días en la Tesorería Municipal con facturas o comprobantes equivalentes.

ARTICULO 3°.- La erogación del gasto se hará a la Partida Presupuestaria 5.1.5.0-transferencia a instituciones de enseñanza.

ARTÍCULO 4°.- Dese a R.O., pase a las Oficinas correspondientes a sus efectos, comuníquese y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ABRAHAM P. ...  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 1523 Año 2021 Folio 3082

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ